

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO PROCESO: 11001310502020180051200
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10:00 AM DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020



Fecha inicio Audiencia: 10:00 AM del 11 de noviembre de 2020
Fecha final Audiencia: 01:00 PM del 11 de noviembre de 2020

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: DOLLY YANIRA CALDERON.

DEMANDADO: ACP COLPENSIONES.

Solicitudes y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia y la declara:

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se practicarán las pruebas decretadas. 733

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En Mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D. C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** de todas y cada una de las pretensiones incoadas por la señora **DOLLY YANIRA CALDERON MAHECHA**, conforme las consideraciones de la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a cargo de la parte demandante. Tásense por secretaría, incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio SMMLV.

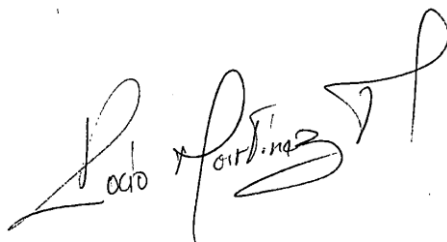
TERCERO: En caso de no ser apelada la presente decisión, remítase al H. Tribunal Superior para que se surta el Grado Jurisdiccional de consulta.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS

Por secretaria remítase de manera inmediata al H. Tribunal Superior Sala laboral, para que conozca del Grado Jurisdiccional de Consulta.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martínez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO
Secretaria Ad- hoc